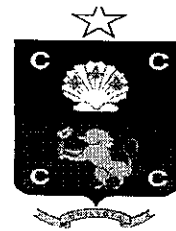




I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 22 de Diciembre de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 7961 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 152/2014 de 17 de Diciembre de 2014 de Encargada Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 22 de Diciembre de 2014, en que solicita Dictación de Decreto Alcaldicio que apruebe Bases para la Licitación Pública denominada **"TALLERES DE MECÁNICA GENERAL, ELECTRICIDAD AUTOMOTRÍZ, ELECTRÓNICA AUTOMOTRIZ Y VARIOS"**, para Contrato de Suministro año 2015;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/178 de Diciembre de 2014 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que se considerará Presupuesto para licitar el servicio de **"TALLERES DE MECÁNICA GENERAL, ELECTRICIDAD AUTOMOTRÍZ, ELECTRÓNICA AUTOMOTRIZ Y VARIOS"**;
4. Bases Administrativas Generales y Especiales Licitación Pública **"TALLERES DE MECÁNICA GENERAL, ELECTRICIDAD AUTOMOTRÍZ, ELECTRÓNICA AUTOMOTRIZ Y VARIOS"**;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRÚEBASE** las siguientes Bases:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIALES
LICITACIÓN PÚBLICA "TALLERES DE MECÁNICA GENERAL,
ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ, ELECTRÓNICA AUTOMOTRIZ Y VARIOS"**

1. Características de la Licitación

Nombre de la Licitación	Talleres de mecánica general, electricidad automotriz, electrónica automotriz y varios.
Descripción	Las presentes bases tienen por objeto regular el llamado de propuesta pública para contrato de suministro "Talleres de mecánica general, electricidad automotriz, electrónica automotriz y varios"
Tipo de Licitación	Licitación Pública entre 100 y 1.000 UTM
Tipo de Convocatoria	Abierta
Moneda	Peso Chileno (CLP)
Etapas del Proceso de Apertura	Una etapa
Toma de razón por Contraloría	No
Publicidad de las Ofertas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación

2. Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	Municipalidad de Quillota
Unidad de Compra	Adquisiciones
R.U.T	69.060.100-1
Dirección	Maipú # 330
Comuna	Quillota
Región en que se genera la adquisición	Quinta Región

3. Datos del Contacto para esta Adquisición

Nombre Completo	Cynthia Pastén Sepúlveda
Cargo	Encargada de Adquisiciones
E-mail	Cynthia.pasten@quillota.cl

4. Reglamentación

El proceso de la presente licitación pública se regirá por la Ley N° 19.886, su reglamento y por las Bases aprobadas por Decreto Alcaldicio, así como por sus respectivos anexos, respuestas a las consultas formuladas por los proveedores y aclaraciones, si las hubiere. Los oferentes por el solo hecho de presentar sus propuestas a esta licitación se entenderán en cabal conocimiento de todos y cada uno de los instrumentos que integran estas bases, eventuales respuestas a las consultas, aclaraciones y las normas jurídicas que les son aplicables en las materias que dicen relación con ellas. * Consultas y aclaraciones y respuestas si las hubiere. * Bases Administrativas Generales y Especiales, anexos y especificaciones técnicas. * Demás antecedentes que formen parte de la propuesta. Información que será publicada a través del sistema www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento". * Oferta técnica y económica que resulte adjudicada.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

5. Etapas y Plazos

Fecha de Publicación	22 de diciembre de 2014 a las 15:30 hrs.
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	30 de diciembre de 2014 a las 14:00 hrs.
Fecha de Acto de Apertura	30 de diciembre de 2014 a las 15:00 hrs.
Fecha Inicio de Preguntas	22 de diciembre de 2014 desde las 15:31 hrs.
Fecha Final de Preguntas	24 de diciembre de 2014 a las 12:00 hrs.
Fecha de Publicación de Respuestas	26 de diciembre de 2014 a las 10:00 hrs.
Fecha estimada de evaluación de ofertas	30 de diciembre de 2014
Fecha de adjudicación	09 de enero de 2015 en el portal www.mercadopublico.cl , pudiendo adjudicarse con anterioridad a la fecha cuando se cumplan todas las formalidades de la Licitación. Si por causas no imputables a la Municipalidad, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con las fechas indicadas, la Municipalidad de Quillota publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl , la cual no podrá exceder los 30 días adicionales al plazo ya establecido.

6. Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 4 de estas bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La Municipalidad de Quillota pondrá las preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 4.
Modificaciones a las bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar las ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

7. Requisitos Mínimos para participar de la oferta

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, sin perjuicio de las facultades de este organismo para verificar esta información, en cualquier momento, a través de Chileproveedores.

8. Instrucciones para presentar Ofertas

Presentar Ofertas por sistema	Obligatorio
Anexos Administrativos	Anexo N° 1 "Formulario de datos del Oferente" Anexo N° 2 "Declaración Jurada Simple de Prácticas Anti sindicales" Anexo N° 3 " Declaración jurada simple de inhabilidades para contratar con organismos del Estado"
Anexos Técnicos	Oferta con Especificaciones Técnicas Anexo 4 "Declaración plazo de entrega"
Anexos Económicos	Anexo N° 5 Oferta Económica
Observaciones	Es responsabilidad de los oferentes constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios y anexos requeridos. Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal electrónico de compras públicas. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

9. Antecedentes legales para poder ser contratado

Persona Natural	Debe encontrarse inscrito y hábil en Chileproveedores	
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4 de la Ley N° 19.886	
	Fotocopia de su cédula de identidad	Acreditar en Chileproveedores
Persona Jurídica	Debe encontrarse inscrito y hábil en Chileproveedores	
	Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación; o bien, cualquier otro antecedente legal que acredite a vigencia del poder del representante legal, a la época de presentación de la oferta.	Acreditar en Chileproveedores
	Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no	Acreditar en Chileproveedores



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

	superior a 60 días, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación.	
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3 firmada por el representante legal que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4 de la Ley N° 19.886.	
	Fotocopia de su cédula de identidad	Acreditar en Chileproveedores
Comentarios Inscripción en Chileproveedores	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chileproveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada.	

10. Categorías o Grupos

La Municipalidad de Quillota, en este proceso, licitará los servicios requeridos agrupándolos en las siguientes categorías:	
GRUPO O CATEGORÍA N° 1	TALLER DE MECÁNICA GENERAL
GRUPO O CATEGORÍA N° 2	ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ
GRUPO O CATEGORÍA N° 3	ELECTRÓNICA AUTOMOTRIZ
GRUPO O CATEGORÍA N° 4	VARIOS

11. Descripción del Producto a Licitar

A. Antecedentes	La Municipalidad de Quillota requiere el servicio de talleres mecánicos con las siguientes especificaciones; mecánica integral de todo tipo de vehículos, maquinarias y marcas, sean estos bencineros o diésel; preferentemente que los talleres estén ubicados en la Provincia de Quillota.
B. Características servicio requerido	Mecánica en general: Reparación y cambios de piezas, ajuste de motor, sistema de inyección electrónica, análisis de gases, sistema de frenos, dirección, amortiguación, pintura, reparación trenes delanteros, traseros, paquetes de resortes, reparación de carrocería y revisión, limpieza y reparación de inyectores tanto en vehículos diésel y bencineros, entre otros. Electricidad Automotriz: Reparación, instalación y mantención de sistemas de arranque, sistemas de alternador, sistema de luces, faroles, baterías, sistemas de aire acondicionado, calefacción y otros relacionados con el servicio. Electrónica Automotriz: Reparación, instalación y mantención de alarmas de seguridad, cierres centralizados, alza vidrios eléctricos y antenas; sistemas de sonido y video, radios, amplificadores, subwoofer y parlantes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

	Varios: - Servicio de grúa y cama, vehículos de carga liviana y pesadas. - Servicio de inyección (diesel y bencina) - Servicio de escáner - Servicio de tapicería - Servicio de desabolladura y pintura - Sistema de refrigeración (radiador, calefacción, aire acondicionado) - Revisión o reparación de sistema paquete de resorte - Sistema de mecánicos con atención en terreno Para todas las categorías anteriores, se debe contar con lo siguiente Disponibilidad: Mantener disponibilidad inmediata, en atención de los móviles. Tiempos: Tiempo de respuesta en la fecha a entregar el vehículo. Personal: El taller debe contar con la capacidad necesaria de personal mecánico y eléctrico (según corresponda), en lo que respecta en la atención en taller o en terreno. Sección de repuestos: Dotación para abastecer, todo tipo de repuestos eléctricos y electrónicos automotriz, accesorios para vehículos, equipos de sonido y video, todo tipo de mangueras hidráulicas, de riego y entrega de agua de alta presión; equipos de emergencia bombas de agua y equipos electrógenos. Las empresas podrán omitir, realizar ofertas para algunas de las categorías especificadas, con lo anterior expuesto, en las características del servicio a solicitar.
C. Oferta Económica	El oferente deberá ingresar en www.mercadopublico.cl su oferta económica considerando todas las especificaciones requeridas.

12. Evaluación y Adjudicación de las ofertas

A. Evaluación	En la evaluación de las ofertas serán considerados los aspectos técnicos y económicos. Las propuestas serán evaluadas por el Encargado de la Unidad de Movilización o quien le Subrogue.						
B. Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	B.1. Criterios de Evaluación La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas: <table><tr><th>Criterio de Evaluación</th><th>Ponderación</th></tr><tr><td>a) Precio</td><td>30%</td></tr><tr><td>b) Experiencia de los Oferentes</td><td>20%</td></tr></table>	Criterio de Evaluación	Ponderación	a) Precio	30%	b) Experiencia de los Oferentes	20%
Criterio de Evaluación	Ponderación						
a) Precio	30%						
b) Experiencia de los Oferentes	20%						



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

c) Calidad técnica de los bienes y servicios	10%
d) Servicio o asistencia técnica	15%
e) Plazo de entrega	15%
f) Cumplimiento de los requisitos	10%

a) Precio (30%)

La nota por el factor precio se obtendrá del cuociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas y el precio de la oferta del proveedor. La nota máxima de 100 puntos la obtendrá la oferta más económica.

Fórmula: $(\text{Menor precio ofertado} / \text{precio ofertado}) * 100 * \text{Ponderación}$

b) Experiencia de los oferentes (20%)

Certificar su experiencia mediante documento y/o órdenes de compra aceptadas en el portal www.mercadopublico.cl, correspondiente al rubro solicitado. La evaluación será efectuada según la siguiente tabla:

Experiencia	Puntaje
Mayor a 2 años	100
Entre 1 año y 1 año 11 meses	50
Menor a 1 año o no informa	0

c) Calidad técnica de los bienes o servicios (10%)

Cumpla con la tecnología y maquinarias necesarias acorde a los vehículos actuales

Calidad técnica de los bienes o servicios	Puntaje
Cumple	100
No cumple	0

d) Servicio o asistencia técnica (15%)

Que el taller cumpla con el servicio y la garantía que ellos ofrecen a sus clientes.

Servicio o asistencia técnica	Puntaje
Cumple	100
No cumple	0

e) Plazo de entrega (15%)

La evaluación será efectuada de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo de Entrega	Puntaje
Igual o menor a 48 hrs.	100
De 49 a 72 hrs.	50
Más de 72 hrs.	0



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

	f) Cumplimiento de los requisitos (10%) Taller debe cumplir con los requisitos solicitados y dar cumplimiento a la fecha de entrega de móviles, previo acuerdo con Encargado de Unidad de Movilización. <table><tr><th>Cumplimiento de los requisitos</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>Cumple</td><td>100</td></tr><tr><td>No cumple</td><td>0</td></tr></table> B.2.Puntaje Final de la Oferta Para calcular el puntaje final de la oferta se aplicará el siguiente polinomio de acuerdo a la categoría de servicio que corresponda. Puntaje Precio x 0.30+ Puntaje Experiencia de los Oferentes x 0.20+ Calidad técnica de los bienes o servicios x 0.10+ Servicio o asistencia técnica x 0.15+ Plazo de entrega x 0.15+ Cumplimiento de los Requisitos x 0.30	Cumplimiento de los requisitos	Puntaje	Cumple	100	No cumple	0
Cumplimiento de los requisitos	Puntaje						
Cumple	100						
No cumple	0						
C.Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las oferta, la Municipalidad de Quillota podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, estos es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Se permitirá, asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar las ofertas o se refieran a situaciones NO mutables entre el vencimiento del lazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Municipalidad de Quillota o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.						
D. Adjudicación	Sólo se podrán adjudicar a licitantes, cuyas ofertas hayan sido recibidas a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.						



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

	La actual licitación conlleva una licitación múltiple, por lo cual se podrá adjudicar el suministro de las diversas categorías a distintos oferentes, un proveedor por cada categoría, de acuerdo a criterios de evaluación, pudiendo ser el mismo proveedor en las diversas categorías. La Municipalidad de Quillota declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Municipalidad de Quillota podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.
E. Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ellos se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio precio. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio experiencia de los oferentes. De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio Plazo de Entrega. De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio servicio o asistencia técnica y finalmente si persiste el empate se aplicaran los sub-criterio cumplimiento de los requisitos y calidad técnica de los bienes y servicios, respectivamente.
F. Notificación de la Adjudicación	La adjudicación de la propuesta se publicará a través del portal www.mercadopublico.cl, por tal medio se dará por notificado el adjudicatario, como así también todos aquellos oferentes que presentaron oferta. La notificación del decreto de adjudicación, cuadros comparativos, al oferente adjudicado y a todos los proponentes, debe entenderse realizada luego de transcurridas 48 horas, desde que se publique en el sistema de información dicho acto administrativo.
G. Readjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta o no cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarara desierta la licitación.
H. Validez de la Oferta	Las ofertas tendrán una validez mínima de 90 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

	podiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de la misma por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.
--	---

13. Condiciones Contractuales y Otras cláusulas

A. Suscripción del Contrato	El Contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor (según lo dispuesto en el artículo N° 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Una vez emitida la orden de compra por parte de la Municipalidad, se entenderá por aceptada transcurridas las 48 horas, siempre y cuando no haya sido cancelada por el proveedor en el portal www.mercadopublico.cl								
B. Plazo contrato	La vigencia del contrato será por 12 meses, el que comenzará a regir desde enero 2015 o desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2015.								
C. Plazos y Condiciones de Entrega del Producto	El plazo de entrega de los productos corresponderá al indicado por el oferente en su oferta. Los oferentes deberán considerar la entrega parcializada de éstos, si el municipio así lo requiriera.								
D. Sanciones	1.- Multas: Será objeto de multa el atraso en la entrega del servicio, según el plazo de entrega ofertado por el proveedor. Se aplicará una multa de 5% del valor de los productos adjudicados, por cada día de atraso injustificado, con un tope de 50%. 2.- Procedimiento para la aplicación de multas: A continuación se detalla el procedimiento asociado a la aplicación de las respectivas multas: <table><tr><th>N°</th><th>Descripción de la Actividad</th></tr><tr><td>1</td><td>Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, la Encargada de Adquisiciones, notificará inmediatamente de ello al adjudicado, por carta certificada, informándole sobre la multa a aplicar y sobre los hechos en que aquélla se motiva.</td></tr><tr><td>2</td><td>A contar de la notificación singularizada en el número anterior, el ADJUDICATARIO tiene un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante la Encargada de Adquisiciones, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición. Se tendrá por notificado el ADJUDICATARIO en un plazo de 3 días desde el envío de la carta certificada.</td></tr><tr><td>3</td><td>Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente multa por medio de una resolución fundada.</td></tr></table>	N°	Descripción de la Actividad	1	Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, la Encargada de Adquisiciones, notificará inmediatamente de ello al adjudicado, por carta certificada, informándole sobre la multa a aplicar y sobre los hechos en que aquélla se motiva.	2	A contar de la notificación singularizada en el número anterior, el ADJUDICATARIO tiene un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante la Encargada de Adquisiciones, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición. Se tendrá por notificado el ADJUDICATARIO en un plazo de 3 días desde el envío de la carta certificada.	3	Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente multa por medio de una resolución fundada.
N°	Descripción de la Actividad								
1	Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, la Encargada de Adquisiciones, notificará inmediatamente de ello al adjudicado, por carta certificada, informándole sobre la multa a aplicar y sobre los hechos en que aquélla se motiva.								
2	A contar de la notificación singularizada en el número anterior, el ADJUDICATARIO tiene un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante la Encargada de Adquisiciones, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición. Se tendrá por notificado el ADJUDICATARIO en un plazo de 3 días desde el envío de la carta certificada.								
3	Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente multa por medio de una resolución fundada.								



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

	4	Si el adjudicado ha presentado descargos dentro del plazo establecidos para estos efectos, la Municipalidad de Quillota tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del descargo del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la multa a aplicar. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.
	5	Recurso de Reposición: El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los números 3 y 4 anteriores, para impugnar dicho acto administrativo, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva multa. La Municipalidad de Quillota tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.
	6	La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado. Ahora bien, en el evento de que la multa sea finalmente cursada, sea total o parcialmente, ésta se hará efectiva mediante la emisión de un vale vista, cheque a nombre de la Municipalidad de Quillota o transferencia electrónica a la cuenta que será informada en la Notificación.
D. Del Pago	El pago de las órdenes de compra válidamente emitidas por la Unidad de Adquisiciones de la Municipalidad, se materializarán con cargo a cada asignación presupuestaria debidamente aprobada. La formalización del pago se efectuará previamente se cumpla con los siguientes antecedentes: a) La orden de compra emitida, se encuentre debidamente aceptada por el proveedor en el portal de Mercado Público. b) Certificación conforme del servicio contratado. c) Factura sin enmendaciones y errores Las facturas deben ser enviadas a la siguiente dirección: Calle Concepción # 578, Quillota (Oficina de Adquisiciones). Los documentos tributarios serán pagados en un plazo de 60 días, desde la recepción conforme del documento, siempre que el documento cumpla con todos los requisitos indicados anteriormente, ya que de caso contrario el documento de cobro será devuelto al adjudicatario. El pago será realizado mediante cheque, el que podrá	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

	ser depositado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto en la cuenta del adjudicatario.
--	---

14. Término anticipado del Contrato

El presente contrato de suministro, conforme con las presentes bases, quedará resuelto de pleno derecho y el Municipio facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

- a) Si el proveedor fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera.
- b) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- c) Si se disolviera la empresa adjudicada.
- d) Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones del adjudicatario.
- e) Resciliación o común acuerdo por los contratantes.
- f) Por liquidación anticipada en caso de fallecimiento del adjudicatario.

SEGUNDO:

ADOPTÉ la Encargada de la Oficina de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Finanzas 2. Presupuesto 3. Control Interno 4. Adquisiciones 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-